



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Programa Nacional de Infraestructura Educativa

Oficina General de Administración

Unidad de Abastecimiento

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N°01-2024-MINEDU/UE 108-1

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL ALMACEN DEL PRONIED – UE 108, UBICADO EN LA AV. VENEZUELA – LIMA

En la ciudad de Lima, siendo las 15:00 horas del 19 de junio de 2024, se comunican los miembros del Comité de Selección, designados mediante **Formato N°08-2024** de fecha 22 de marzo de 2024, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección **CONCURSO PÚBLICO N°01-2024-MINEDU/UE 108-1** para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL ALMACEN DEL PRONIED – UE 108, UBICADO EN LA AV. VENEZUELA – LIMA**, con la finalidad de obtener los resultados finales de la admisión, evaluación y calificación de ofertas, posterior a lo cual se adjudicará la buena pro.

El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con los siguientes miembros:

- Presidente Titular : Cindy Jacqueline Reque Delgado
- Primer Miembro Titular : Harol Omar Vergaray Salinas
- Segundo Miembro Titular : Julio Jhonatan Lluncor Vasquez.

I. DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

El 23 de mayo de 2024, se llevó a cabo la etapa de presentación de ofertas a través de la plataforma del SEACE, registrándose un total de dieciocho (18) postores, conforme el siguiente detalle:

Entidad convocante :	PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UE 108 - PRONIED
Nomenclatura :	CP-SM-1-2024-MINEDU/UE 108-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Servicio
Descripción del objeto :	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL ALMACEN DEL PRONIED ¿ UE 108, UBICADO EN LA AV. VENEZUELA ¿ LIMA

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE DEL ALMACEN DEL PRONIED			
20601337755	MAKER SERVICES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MAKER SERVICES S.A.C.	23/05/2024	11:19:29	Electronico
20407976453	'WALKER PROTECCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA'	23/05/2024	14:14:34	Electronico
20605396942	A & G SEGURIDAD INTEGRAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	23/05/2024	16:16:53	Electronico
20603361831	SEGURIDAD ESTELAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	23/05/2024	16:53:48	Electronico
20535783650	A.V.I SEGURIDAD PRIVADA S.A.C.	23/05/2024	17:31:23	Electronico
20553529337	OPTIMUS SECURITY S.A.C. - OPTIMUS SEC S.A.C.	23/05/2024	18:22:19	Electronico
20556737216	POLICE PROTECTIVE & ASESORIA LEGAL S.A.C.	23/05/2024	18:33:35	Electronico
20601191343	GRUPO C6V SECURITY S.A.C.	23/05/2024	18:59:48	Electronico
20602276890	GRUPO SEGURIDAD ESTRATEGICA S.A.C.	23/05/2024	19:51:25	Electronico
20601978700	BADIA SEGURIDAD Y VIGILANCIA S.A.C.	23/05/2024	21:06:02	Electronico
20101192190	SAGAZ S.A.C. SERVICIOS DE SEGURIDAD	23/05/2024	21:47:52	Electronico
20550686075	B & G RESGUARDO S.A.C.	23/05/2024	22:03:12	Electronico
20601011736	CORPORATE SECURITY CONSULTANTS S.A.C.	23/05/2024	22:09:54	Electronico
20551326587	SID SYSTEM SECURITY-LOGISTICA INTEGRAL S.A.C.	23/05/2024	22:17:52	Electronico
20602252648	TEAM MARINES CORPORATION S.A.C.	23/05/2024	22:55:13	Electronico
20602088864	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	23/05/2024	22:57:45	Electronico
20372190028	AVP Y SEGURIDAD S.A.C.	23/05/2024	23:06:36	Electronico
20486954851	EMPRESA DE SEGURIDAD ARMADURA DE DIOS S.A.C.	23/05/2024	23:37:44	Electronico

II. ADMISIÓN DE OFERTAS:

1. SUBSANACIÓN DE OFERTAS

Al amparo del art. 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, donde precisa que “durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



www.gob.pe/pronied

Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: 511 615-5960



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Programa Nacional de Infraestructura Educativa

Oficina General de Administración

Unidad de Abastecimiento

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

no alteren el contenido esencial de la oferta”, el comité de selección a cargo del procedimiento de selección CONCURSO PÚBLICO N°01-2024-MINEDU/UE 108-1 solicitó subsanación de ofertas a los postores.

El 04 de junio de 2024, se solicitó a cuatro (04) postores la subsanación de sus ofertas, dicha solicitud se realizó a través del SEACE y para tal efecto se otorgó un (01) día hábil como plazo de subsanación. Culminado el plazo señalado se obtuvo el siguiente resultado:

POSTOR	DOCUMENTO A SUBSANAR	PLAZO PARA SUBSANAR	RESULTADO
WALKER PROTECTION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Anexo N°01: Sírvase corregir el asiento registral conforme a lo indicado en su vigencia poder. Anexo N°03: Sírvase corregir la nomenclatura del procedimiento de selección, siendo la correcta: CONCURSO PÚBLICO N°01-2024-MINEDU/UE 108-1. Anexo N°06: Sírvase corregir la nomenclatura del procedimiento de selección, siendo la correcta: CONCURSO PÚBLICO N°01-2024-MINEDU/UE 108-1.	UN (01) DÍA HÁBIL	SUBSANÓ
A & G SEGURIDAD INTEGRAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Anexo N°06: Sírvase corregir la nomenclatura del procedimiento de selección, siendo la correcta: CONCURSO PÚBLICO N°01-2024-MINEDU/UE 108-1.	UN (01) DÍA HÁBIL	SUBSANÓ
BADIA SEGURIDAD Y VIGILANCIA S.A.C.	Anexo N°01: Sírvase corregir el asiento registral conforme a lo indicado en su vigencia poder.	UN (01) DÍA HÁBIL	SUBSANÓ
AVP Y SEGURIDAD S.A.C.	Anexo N°03: Sírvase corregir el título y el texto de la Declaración Jurada debido a que este procedimiento de selección no cuenta con “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”.	UN (01) DÍA HÁBIL	NO SUBSANA CORRECTAMENTE

2. RESULTADOS DE ADMISIÓN:

Conforme a la revisión integral realizada por el Comité de Selección a las ofertas presentadas por los postores en el procedimiento de selección CONCURSO PÚBLICO N°01-2024-MINEDU/UE 108-1, correspondiente a la fase de admisión, se tiene los siguientes resultados:

N°	POSTOR	ADMISIÓN DE OFERTAS / NO ADMISIÓN DE OFERTAS
1	MAKER SERVICES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MAKER SERVICES S.A.C.	OFERTA ADMITIDA
2	WALKER PROTECTION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	OFERTA ADMITIDA
3	A & G SEGURIDAD INTEGRAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	OFERTA ADMITIDA
4	SEGURIDAD ESTELAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	OFERTA ADMITIDA
5	A.V.I SEGURIDAD PRIVADA S.A.C.	OFERTA ADMITIDA
6	OPTIMUS SECURITY S.A.C. - OPTIMUS SEC S.A.C.	OFERTA ADMITIDA
7	POLICE PROTECTIVE & ASESORIA LEGAL S.A.C.	OFERTA ADMITIDA
8	GRUPO C6V SECURITY S.A.C.	OFERTA ADMITIDA
9	GRUPO SEGURIDAD ESTRATEGICA S.A.C.	OFERTA ADMITIDA
10	BADIA SEGURIDAD Y VIGILANCIA S.A.C.	OFERTA ADMITIDA
11	SAGAZ S.A.C. SERVICIOS DE SEGURIDAD	OFERTA ADMITIDA
12	B & G RESGUARDO S.A.C.	OFERTA ADMITIDA
13	CORPORATE SECURITY CONSULTANTS S.A.C.	OFERTA ADMITIDA
14	SID SYSTEM SECURITY-LOGISTICA INTEGRAL S.A.C.	OFERTA ADMITIDA
15	TEAM MARINES CORPORATION S.A.C.	Durante la revisión de la oferta se advierte que el postor no ha cumplido con la forma de presentación de ofertas, es decir, con lo señalado en el numeral 1.7 del Capítulo I, de la Sección General de bases integradas del procedimiento de selección que establece: “(...) Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital...). En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma (...)”. En ese sentido, la exigencia de las bases es que la oferta cuente con firma



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



www.gob.pe/pronied

Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: 511 615-5960



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de
Infraestructura EducativaOficina General de
AdministraciónUnidad de
Abastecimiento*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

		manuscrita del postor y, por ende, que ésta no sea insertada a los formatos o declaraciones juradas presentadas, sin embargo, de la revisión de la oferta del postor se verifica que los anexos presentados (Documentación de presentación obligatoria) cuenta con firmas que presentan similares características en el tamaño y la forma de trazo, por lo que es posible apreciar que las firmas obrantes en dichos documentos corresponden a la reproducción de una misma imagen, situación que se repite en el Anexo N°06 – Precio de la oferta. Por lo expuesto, se declara NO ADMITIDA la oferta del postor. Se precisa que lo observado no es subsanable conforme lo señalado en el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y establecido en las bases integradas del procedimiento de selección.
16	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	OFERTA ADMITIDA
17	AVP Y SEGURIDAD S.A.C.	Durante la revisión de la oferta presentada por el postor se observa lo siguiente: "Anexo N°03: <u>Sírvase corregir el título y el texto de la Declaración Jurada debido a que este procedimiento de selección no cuenta con "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"</u> , en consecuencia, se solicita la subsanación correspondiente, ello al amparo del art. 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para tal efecto se le otorga un plazo de un (01) día hábil. Transcurrido dicho plazo el postor adjunta el "Anexo N°03" pero no cumple con subsanar correctamente lo solicitado dado que sólo subsana el título de la Declaración Jurada, sin embargo, en el texto de dicho documento se mantiene "especificaciones técnicas", esto es: "(...), de conformidad con las <u>Especificaciones Técnicas</u> que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases (...) ". En ese sentido no se admite la oferta del postor. Se aclara que toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, no es responsabilidad del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud de ellas.
18	EMPRESA DE SEGURIDAD ARMADURA DE DIOS S.A.C.	OFERTA ADMITIDA

III. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Continuando con la evaluación de las ofertas, este comité sesiona a efectos de evaluar a los postores que pasaron la fase de admisión de propuestas y conforme al literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el cual señala que *“Cuando la evaluación del precio sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios (...)*”, se obtiene como resultado el siguiente:



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Programa Nacional de Infraestructura Educativa

Oficina General de Administración

Unidad de Abastecimiento

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Table with columns: ORDEN, POSTOR, VALOR ESTIMADO, VALOR ESTIMADO CON RIESGO, DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA, RESULTADO DE LA ADMISIÓN, EVALUACIÓN, PUNTAJE TOTAL FINAL, ORDEN DE PRELACION. Includes a formula Pt = (om * PMPE) / oi.

IV. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación de ofertas, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron los dos (02) primeros lugares según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases integradas del procedimiento de selección CONCURSO PÚBLICO N°01-2024-MINEDU/UE 108-1 haciendo para ello una revisión integral de la documentación presentada por los postores. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada y se continúa con la calificación de las ofertas de acuerdo al orden de prelación:

Table with columns: Orden de Prelación, POSTOR, % de riesgo, RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN. Row 1: 1, SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C., 47%, text describing disqualification due to lack of experience and technical capacity.



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Programa Nacional de Infraestructura Educativa

Oficina General de Administración

Unidad de Abastecimiento

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

			<p>congruente entre sí, no es responsabilidad del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud de ellas.</p> <p>De otro lado, se deja constancia que los documentos presentados como parte de la experiencia del postor en la especialidad no alcanzan el monto solicitado, ello debido a que no se encuentran correctamente acreditados, se precisa que los documentos deben cumplir con lo establecido en las bases integradas del procedimiento de selección que en el literal C de la experiencia del postor en la especialidad señala como forma de acreditación lo siguiente: "<u>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones</u>".</p>
2	SEGURIDAD ESTELAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	77%	<p>La oferta presentada por el postor cumple con los documentos de presentación obligatoria, asimismo, luego de la evaluación y posterior calificación, se encuentra de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas. Por lo tanto, la oferta del postor CALIFICA EN PRIMER LUGAR.</p>
3	EMPRESA DE SEGURIDAD ARMADURA DE DIOS S.A.C.	81%	<p>La oferta presentada por el postor cumple con los documentos de presentación obligatoria, asimismo, luego de la evaluación y posterior calificación, se encuentra de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas. Por lo tanto, la oferta del postor CALIFICA EN SEGUNDO LUGAR.</p>

V. EVALUACIÓN DE ELEMENTOS CONSTITUTIVOS:

Una vez superada la fase de admisión, evaluación y calificación de ofertas se observan diferencias sustanciales en el monto ofertado por el postor SEGURIDAD ESTELAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA respecto del valor estimado (menos del 80%), mismas que no garantizarían la calidad en la ejecución de la contratación requerida. En ese sentido, el Comité de Selección acuerda solicitar los elementos constitutivos¹ que sustenten la oferta presentada, otorgando para dicho efecto, el plazo de dos (02) días hábiles. Transcurrido dicho plazo, el postor presenta lo solicitado, documentos los cuales son derivados al área usuaria para la evaluación correspondiente.

El 19 de junio de 2024, el área usuaria emite sus conclusiones a través del INFORME N°000163-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UABAS-CSSGG señalando lo siguiente:

POSTOR	PLAZO PARA SUBSANAR	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS
SEGURIDAD ESTELAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	DOS (02) DÍAS HÁBILES	<p>"(...)</p> <p>2.2. De la revisión de la estructura de costos del postor SEGURIDAD ESTELAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, esta Coordinación advierte que se han detectado las siguientes observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El postor en su estructura de costos realiza el cálculo de la gratificación en base al total de remuneración por el 16.67%, sin embargo, no realiza el cálculo del porcentaje del 9%, por concepto de aportaciones al Seguro Social de Salud con relación a las gratificaciones de julio y diciembre que son abonados a los trabajadores bajo la modalidad de bonificación extraordinaria, conforme al artículo 3 de la ley N°29351. - En la estructura de costos presentada por el postor SEGURIDAD ESTELAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, no incluyen el concepto y monto del SUPERVISOR EXTERNO, lo cual no se condice con lo establecido en el requerimiento elaborado por el área usuaria, debido a que el concepto de supervisor externo, se encuentra considerado en el punto V. Gastos generales, del modelo referencial de estructura de costos del numeral 26. Estructura de Costos de los términos de referencia, asimismo, es preciso indicar que, conforme lo establecido en el numeral 7.1.3 de los términos de referencia, el supervisor externo tiene obligaciones descritas para el servicio de seguridad y vigilancia objeto de este procedimiento de selección. <p>3. CONCLUSIONES:</p> <p>3.1 Esta Coordinación concluye que, la estructura de costos del postor SEGURIDAD ESTELAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, se encuentra observada y no cumple con lo solicitado en el numeral 26. Estructura de Costos de los términos de referencia (...)"</p> <p>En ese sentido, en mérito de lo indicado por el área usuaria se RECHAZA la oferta del postor.</p>

¹ Numeral 68.1 del artículo 68 del RLCE "En el caso de la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando, entre otros, i) la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado (...)."



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de
Infraestructura EducativaOficina General de
AdministraciónUnidad de
Abastecimiento

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho”*

En ese sentido, el Comité de Selección sesiona a efectos de calificar las ofertas con la finalidad de obtener los dos (02) primeros lugares según el orden de prelación, obteniendo el siguiente resultado:

Orden de Praelación	POSTOR	RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN
1	EMPRESA DE SEGURIDAD ARMADURA DE DIOS S.A.C.	La oferta presentada por el postor cumple con los documentos de presentación obligatoria, asimismo, luego de la evaluación y posterior calificación, se encuentra de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas. Por lo tanto, la oferta del postor CALIFICA EN PRIMER LUGAR.
2	POLICE PROTECTIVE & ASESORIA LEGAL S.A.C.	La oferta presentada por el postor cumple con los documentos de presentación obligatoria, asimismo, luego de la evaluación y posterior calificación, se encuentra de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas. Por lo tanto, la oferta del postor CALIFICA EN SEGUNDO LUGAR.

VI. OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de la evaluación y calificación de ofertas, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
EMPRESA DE SEGURIDAD ARMADURA DE DIOS S.A.C.	S/. 911,019.19 NOVECIENTOS ONCE MIL DIECINUEVE CON 19/100 SOLES

Se acuerda de conformidad al Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, registrar el otorgamiento de la buena pro mediante su publicación en el SEACE.

Asimismo, una vez quede consentida la buena pro, el Comité de Selección solicita **se realice la inmediata verificación de la oferta presentada por el postor ganador, de conformidad con el numeral 64.6 del Art. 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (DS 344-2018-EF).**

No existiendo otro tema que tratar se dio por concluida la reunión suscribiendo los presentes en señal de conformidad.

Harol Omar Vergaray Salinas
Miembro Titular del Comité de selección

Julio Jhonatan Lluncor Vasquez
Miembro Titular del Comité de selección

Cindy Jacqueline Reque Delgado
Presidente Titular del Comité de selección

